

Señor Don

MOTILLA DEL PALANCAR 9 DE SETIEMBRE DE 1865.

Muy Sr. nuestro: No existiendo en este Distrito Comité de Union Liberal, y estando recomendada su formacion por nuestros amigos y correligionarios que constituyen el de esta Provincia, los que suscriben, invitados por varios electores, y en la imprescindible necesidad de que por algunos se tome la iniciativa en este asunto para todos interesante, suplican á V. se sirva concurrir solo ó acompañado de otros electores de su confianza, para proceder á la eleccion de los individuos que han de constituir dicho Comité, lo cual se ha de verificar en esta villa el Domingo 17 del actual á las diez de la mañana en casa de D. Fernando Monteagudo.

Con este motivo se ofrecen de V. sus atentos y seguros servidores

Q. S. M. B.

*Don. Pedro*  
*de Puebla*  
*Don. Juan*  
*de Guadalupe*  
*Gregorio*  
*Gonzalez*  
*Martin*  
*Perez*  
*Pedro*  
*Bernardos*  
*Julio*  
*Gonzalez*  
*Perez*  
*Blas*  
*Garcia*  
*Ramon*  
*Gonzalez*  
*de*  
*Alarcon*  
*Pedro*  
*Julian*  
*Gonzalez*  
*Alonso*  
*Collado*  
*Gonzalez*

Señor D. L. de Hueso

Juan Andrés  
Montagudo

Señor G. G. G. G.  
Printed

Juan Andrés Montagudo

Noticia del Partido 9 de Septiembre de 1865

En esta materia se han de tener en cuenta los intereses de los contribuyentes que han de contribuir al sostenimiento de la instrucción pública y de los otros servicios de su localidad. En consecuencia, se ha de procurar que los impuestos que se impongan sean equitativos y no onerosos para los contribuyentes. En este sentido, se ha de procurar que los impuestos que se impongan sean equitativos y no onerosos para los contribuyentes.

G. G. G. G.

*[Faint, illegible handwritten signatures and text]*

Comite de Munitivas

de  
Motilla del Palancar

Siendo por todo su  
ind la conveniencia de  
organizar comites que  
sustentando los vinculos  
entre los correligionarios  
politicos les garantien  
a la vez el pleno ejerci-  
cio de los derechos que,  
las Leyes y especialmente  
la Electoral les conceden  
convocados mediante elec-  
tes de esta Union por me-  
dio de una circular de  
la que acompa\u00f1an dos  
sus exemplares, se citen  
de la que previenen los  
concurrentes cuya copia  
tambien es adjunta.  
Constituidos pues

En esta Sesion ante el co-  
mité de Verdadera  
Union liberal, lo puse  
por en conocimiento  
de S. M. por acuerdo de  
la reunion para que  
sepan que en esta ses-  
ion pueden contar con  
la franca y leal coope-  
racion del mismo pa-  
ra cuanto conduzca  
al bien del pais  
y a la consolidacion  
y desarrollo de la fe-  
deracion y conciliadora  
idea tan combatida  
por los partidos radica-  
les como encarnada  
en la opinion publica.

Dios.

que a S. M. a D. de  
Villa del Palancar  
17 de Setiembre 1865.

El Presidente  
Franc.º Suñer  
de la Union

Amador de los Rios  
Secretario.

Por el Comité de Union liberal  
Madrid.

En Villa del Salazar á  
diez y siete de Setiembre de mil ochocientos  
veinte y cinco: Reunidos en  
esta Villa los Señores D. Francisco Peres  
de Pratta, Diputado Provincial y Vecino  
de Marcon, D. Mariano Navarrete  
Mesa Diputado igualmente vecino  
de Almedillo, y los Demas Sugetos Elec-  
tores de este Partido que al margen se  
expresan con el objeto de nombrar un  
comite electoral denominado de  
Union liberal, para dirigir lo relativo  
por electoral en esta Seccion, prebiendo  
la Union necesaria de la autoridad  
local, se abrió la Sesion acordandose  
nombrar una Junta convocadora  
para que esta propusiera los individuos  
que habria de constituir el Comite  
de este Partido, y hecho el nombramiento  
de la Junta, y hecho de acuerdo  
sin divididos, otro proposicion y la  
reunion aceptada por unanimidad á  
los Señores siguientes. — Presidente  
D. Francisco Puerta del Campo, Vice-  
presidente D. Francisco Peres de Pratta,  
Vocales D. Juanito Nover de Marcon,  
D. Juan Gregorio Guinier, D. Juan  
Guinier Marcon, D. Francisco Julian

Indares y D. Fernando Montañez  
Mag. Secretaris, y otros presentes  
en el Senado, en cuyo D. Juanito de Luna,  
aceptaron lo respectivo cargo, acordando  
poner en conocimiento del vocal quien  
le ha nombramiento para su encari-  
miento. Y si mismo se acordó, se  
mande copia de este auto, al Consi-  
te Central y al de provincias, con lo  
cual se dio por terminada la sesión  
cuya acta firmaron los señores con-  
sistentes, de que yo el Secretario les-  
copie = Fernando Muñoz del Campo = Fran-  
cisco Pico de Pralbo = Mariano Bautista Pri-  
Gregorio Guinier = Salvador Bautista Ruiz =  
Manuel Guinier de Atascos = Manuel Bautista  
Juan & Francisco Julia = Rodolfo = Felipe Jon-  
ruler = Luis = Santiago Navas = Pablo Saenz  
Martín Ruiz = Juan Revat = Pedro Bernando  
Felipe Guinier = Juanito Guinier = Juan  
Ruiz = Rafael Sabuguita = Juan Muñoz  
Montañez = Rafael Guinier = Francisco Salu-  
guilla = José Guinier = Manuel Mont = Mar-  
tín Salvador = Amador Guinier = Francisco  
Guinier Guinier = José de Atascos = Seba-  
stian Romero = Luis la Cruz = Vicente  
Navas = Jorge Guinier = Juan Biquier  
Gregorio Collado Guinier = Valentin Guinier  
Julian = Valer = Montañez = Andrés Ca-  
varros Guinier = Julian Penaranda =

Pedro Nieves Ortega = Guillermo  
Guinier = Andrés Guinier = Juan  
de Montañez = Aguirre en suple-  
ta primer =

El Presidente  
Juan de Dios  
Juan de Dios  
Fernando Montañez  
Montañez